



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: Exp-UNC: 0004502/2020 aclarar ingles y computación RM852/13

VISTO:

La Disposición 2289/2019 de la Dirección General de Gestión y Fiscalización Universitaria, por la cual se aprueba el instructivo denominado “Pautas para la consolidación de versiones de planes de estudio y su carga en el Sistema Informático SIDCer”;

El Plan de Estudio de la carrera de Farmacia, aprobado por la RHCD 553/2007 (aprobada por RHCS 454/2007) y reconocido por Resolución del Ministerio de Educación 852/2013;

La RR 167/1999 en donde se aprueba la enseñanza de un Módulo de Idioma Inglés para los y las estudiantes de las carreras de grado de la UNC, sin establecer su obligatoriedad;

La RR 86/1999 en donde se aprueba la enseñanza de un Módulo de Informática para los y las estudiantes de las carreras de grado de la UNC, sin establecer su obligatoriedad;

La RHCD 598/2002 por la cual se implementaron dichos Módulos en la FCQ;

Las RHCD 492/2004 y 402/2012 que exceptuaron a estudiantes y egresadas y egresados con matrícula de inscripción anterior al año 2004 de la obligación de aprobar dichos módulos;

La RD 2648/2019 (aprobada por la RHCD 1192/2019) por la cual se aprobaron dos versiones de Texto Ordenado del Plan de Estudio 95M (futuro plan 2007) de la Carrera de Farmacia, en la cual la Versión 2 corresponde a estudiantes que ingresaron a partir del año 2004 y que por lo tanto tienen la obligación de cursar los Módulos arriba mencionados;

CONSIDERANDO:

Que mientras la RHCD 553/2007 (aprobada por RHCS 454/2007) no incluye

dentro de su currícula de asignaturas obligatorias a los Módulos de Inglés y de Informática dichas actividades curriculares están incluidas en la RM 852/2013 con los nombres de Inglés y Computación;

Que los y las estudiantes de la carrera de Farmacia bajo el Plan de Estudio 95M (futuro plan 2007, RM 852/2013) han cursado, en acuerdo a las RHCD 492/2004 y 402/2012, actividades curriculares con la denominación de Módulo de Inglés y Módulo de Informática;

Que es necesario subsanar estas inconsistencias a los fines de permitir la correcta legalización y expedición de los certificados y diplomas de la carrera de Farmacia dictada con el plan 95M (futuro plan 2007, RM 852/2013);

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Aclarar que las menciones Inglés y Computación en la RM 852/2013 corresponden a las actividades curriculares Módulo de Inglés y Módulo de Informática de la carrera de Farmacia, establecidas por las RR 167/1999, RR 86/1999 y RHCD 598/2002, y que bajo esta denominación de Módulos han sido dictadas en todos los planes de estudio de todas las carreras de la FCQ.

Artículo 2º: Teniendo en cuenta lo aclarado en el Art. 1 de la presente resolución, convalidar los textos ordenados establecidos en la RHCD 2648/2019.

Artículo 3º: Elevar a Oficialía Mayor y a la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC. Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

VGM/